



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Al visita Chad

BOLETÍN INFORMATIVO

DICIEMBRE DE 1992 VOLUMEN XV Nº 12

ANTIGUA YUGOSLAVIA

Crece el número de víctimas civiles

Centenas, tal vez millares, de civiles han sido víctimas de torturas o asesinatos en el marco del conflicto bélico que ha acompañado a la desintegración de Yugoslavia. Los combates librados en Croacia en 1991 fueron seguidos en Bosnia-Herzegovina, en abril de 1992, por una sangrienta guerra civil que ha sido escenario de torturas y asesinatos generalizados y de la detención y expulsión de millares de civiles, simplemente por su origen étnico. Los detenidos --principalmente musulmanes, pero también serbios y croatas-- han estado reclusos en condiciones rudimentarias.

En la provincia serbia de Kosovo, las tensiones étnicas entre las autoridades serbias y la mayoría de la población, que es de origen albanés, se intensificaron en septiembre y octubre, cuando las autoridades cerraron las puertas de la Universidad de Pristina y de la mayoría de los colegios secundarios a las personas de origen albanés. Más de 6.000 profesores secundarios y universitarios ha-



La policía golpea a un manifestante de origen albanés en Pristina, la capital de Kosovo, durante las protestas por el cierre de escuelas y de la Universidad.

bían sido despedidos por negarse a reconocer la legitimidad de la autoridad serbia en la provincia y por rechazar los programas de estudios oficiales. Según fuentes de

origen albanés, entre el 1 de septiembre y el 10 de octubre unos 250 estudiantes y profesores fueron sometidos a palizas por la policía durante manifestaciones y

protestas contra los cierres.

Por lo menos otros 100 manifestantes fueron golpeados por la policía el 12 de octubre en Pec, algunos brutalmente. Al parecer, a Sabrie Rustaj, de 18 años, le arrancaron una oreja y le rompieron un brazo, y a Samile Pupovci le fracturaron una pierna. También se ha detenido a manifestantes pacíficos por periodos de hasta 50 días. Se han denunciado juicios injustos.

En septiembre, 19 hombres fueron sometidos a juicio en Pec, acusados de organizarse con el propósito de lograr la secesión de Kosovo de la República de Serbia. Según parece, Mentor Kaçi, uno de los acusados, admitió haber adquirido dos armas de fuego, y haber recibido fondos para comprar otras armas, pero explicó que su intención era usarlas únicamente en defensa propia en caso de que el conflicto en Bosnia-Herzegovina se extendiera a Kosovo. Tanto él como otros acusados se retractaron de las declaraciones hechas durante los interrogatorios, alegando que se las habían arrancado mediante amenazas y torturas. Los 19 fueron declarados culpables y condenados a penas de uno a siete años de prisión. □

Jordania reconoce oficialmente a los Grupos de AI

EL 1 de octubre, durante la visita de una delegación de AI, el gobierno jordano autorizó la inscripción legal de los Grupos de AI. Los Grupos jordanos, que se componen de unos 250 miembros en total, podrán ahora llevar a cabo una gama más vasta de actividades. El gobierno también reiteró su compromiso hacia los derechos humanos.

La delegación de AI visitó a los Grupos de AI en Ammán e Irbid y asistió a la sesión inicial de la "Semana de AI", organizada por los miembros de Ammán e inaugurada por la reina Noor al-Hussein. Delegaciones de niños de varias partes del país cantaron canciones y actuaron en obras de teatro sobre temas de derechos humanos y, posteriormente, celebraron un seminario de tres días sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; un helicóptero de la Dirección

de Seguridad Pública sobrevoló la zona dejando caer miles de ejemplares de la Convención.

El Secretario General de AI fue recibido por el rey Hussein bin Talal y el príncipe heredero Hassan bin Talal, y se entrevistó con el primer ministro, el viceprimer

ministro y el ministro de Educación, así como con miembros del Parlamento. La delegación discutió el papel de Jordania en el fomento de los derechos humanos a nivel nacional y regional y el desarrollo de la organización de AI en el país. □



A los niños se debió gran parte del éxito de la primera "Semana de AI" organizada en Jordania, que inauguró SM la Reina Noor al-Hussein.

¡ayuda!

LLAMADA INTERNACIONAL

Una palabra suya a las autoridades puede hacer milagros por las personas de las que hablamos en esta página, víctimas todas ellas de violaciones de los derechos humanos.

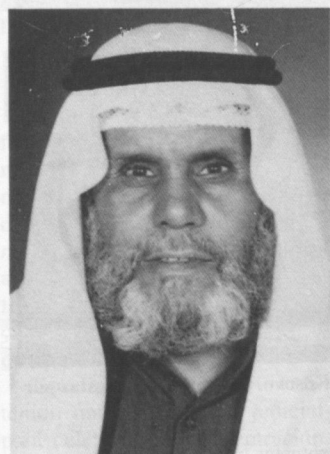
Una palabra suya podría devolverle la libertad a un preso de conciencia, o poner fin a la tortura. Podría hacer reaparecer a un "desaparecido". O evitar una ejecución.

Las víctimas son numerosas; los abusos, de todo tipo. Cada mensaje es útil y necesario.

KUWAIT

Nuri 'Abd al-Karim Layedh Muhammad, conductor de 62 años, y sus dos hijos, Sabah y 'Abd al-Karim: ciudadanos iraquíes residentes en Kuwait, "desaparecieron" en marzo de 1991 poco después de que las fuerzas de Iraq se retiraran de Kuwait. No se los ha vuelto a ver. Sus familiares temen que hayan perdido la vida como resultado de torturas o de ejecuciones extrajudiciales, o que se hallen aún detenidos en régimen de incomunicación.

El 7 de marzo, Sabah, de 28 años, y su hermano, 'Abd al-Karim, de 21, fueron secuestrados de su do-



Nuri 'Abd al-Karim Layedh Muhammad.

micilio en al-Fahabil por siete u ocho hombres enmascarados, vestidos de civil, y otro con uniforme militar. 'Abd al-Karim estaba recuperándose de las graves heridas de bala recibidas durante la ocupación iraquí. Los familiares acudieron a la comisaría de policía de al-Bayan, donde llenaron formularios notificando la "desaparición" de los hermanos. La Fiscalía General afirmó que ninguno de los dos figuraba en la lista de personas detenidas y acusadas formalmente. En varias ocasiones, sin embargo, las autoridades kuwaitíes han negado tener bajo custodia a personas que, se descubrió después, estaban detenidas en régimen de incomunicación.

Nuri 'Abd al-Karim es diabético. La noche del 29 de marzo, un hombre que dijo poseer información sobre sus dos hijos "desaparecidos", se lo llevó. Desde entonces, la familia se ha dirigido infructuosamente a centros de detención, comisarías de policía,

cárceles y hospitales en busca de Nuri 'Abd al-Karim y sus hijos.

Numerosos iraquíes, palestinos y otros han sido víctimas de abusos a manos de las fuerzas del gobierno de Kuwait y de civiles kuwaitíes, especialmente durante los cuatro meses de ley marcial tras la retirada iraquí. Las autoridades kuwaitíes no han realizado ninguna investigación exhaustiva de dichas violaciones.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas al ministro del Interior, solicitando una urgente aclaración sobre la suerte y el paradero de Nuri, Sabah y 'Abd al-Karim Layedh Muhammad y pidiendo que, de estar detenidos, se los ponga en libertad, a menos que se los someta a un juicio pronto e imparcial: His Excellency Ahmad al-Hammoud al-Jaber/Minister of Interior/Ministry of Interior/Safat/Kuwait. □

En octubre de 1991, en esta región predominantemente musulmana del sur de Malawi, cinco mujeres jóvenes fueron detenidas por usar pantalones, prenda vedada a las mujeres conforme a la Ley de Decencia en el Vestido. La policía las retuvo en la comisaría de Mangochi, pidiendo el pago de la multa que les impuso un juez.

Saidi Safari, comerciante musulmán de la localidad, se hizo cargo de la multa, pero al poco tiempo lo detuvieron también a él, posiblemente por hacer comentarios críticos sobre el incidente. Después de pasar un mes incomunicado, sus familiares fueron autorizados a visitarlo y lo

INDONESIA

Francisco Miranda Branco: de 41 años, empleado público en Dili, Timor Oriental, fue condenado a 15 años de cárcel el 23 de junio, en aplicación de la radical Ley Antisubversión.

Durante el juicio, el fiscal afirmó que los cargos de subversión eran justificados porque el acusado había intentado «dar una imagen falsa de los hechos en Timor Oriental con la intención de probar que el gobierno de Indonesia no respetaba los derechos humanos en la provincia». Francisco Miranda Branco rechazó los cargos de subversión y declaró ante el tribunal: «Me adhiero a los principios de paz y no violencia, razón por la cual, tras el estallido de la guerra civil en Timor Oriental ... decidí ... no tomar ya partido por ninguno de los sectores en pugna ... y ésta continúa siendo mi posición hasta el presente».

Francisco Miranda Branco es una de las ocho personas encarceladas por organizar o tomar parte en una procesión pacífica hasta el cementerio de Santa Cruz, en Dili, la capital de Timor Oriental. Durante la procesión, celebrada el 12 de noviembre de 1991, las tropas indonesias abrieron fuego, dando muerte a unas 100 personas e hiriendo a muchas más. Entre las víctimas se contaron numerosos

escolares y otros jóvenes. A los ocho acusados también se les imputó ser miembros del "Comité Ejecutivo" creado con el cometido de entregar una petición a los miembros del Parlamento portugués cuya visita a Timor Oriental estaba fijada para octubre de 1991. Parece que la petición llamaba al diálogo entre los gobiernos indonesio y portugués y representantes del pueblo timorés. En los objetivos de la visita, convenida bajo los auspicios de la ONU, se disponía que todo aquél que deseara ponerse en contacto con los visitantes debía ser libre de hacerlo. Los ocho son presos de conciencia, detenidos únicamente por llevar a cabo actividades políticas pacíficas, incluyendo la defensa de los derechos humanos.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas, instando al presidente a poner en libertad inmediata e incondicional a Francisco Miranda Branco y a los otros siete presos de conciencia: President Suharto/Istana Negara/JI. Veteran/Yakarta/Indonesia. □

MALAWI

Saidi Safari: preso de conciencia, murió bajo custodia en la comisaría de policía de Mangochi en noviembre de 1991. La policía no dio explicación alguna del hecho y, a pesar de que la ley de Malawi así lo requiere, no se ha investigado esta muerte.

encontraron en buen estado de salud. Dos días después estaba muerto. Los agentes de policía que llevaron el cuerpo al hospital de Mangochi se limitaron a comunicarle al personal médico que Saidi Safari había muerto durante la noche. Las autoridades no han respondido a las acusaciones generalizadas de que lo golpearon hasta matarlo.

En Malawi se ha registrado una constante ininterrumpida de muertes bajo custodia que quedan sin investigar, muertes resultantes, por lo general, de torturas, condiciones duras o falta de asistencia médica. Aparentemente, las autoridades nunca han investigado es-

te tipo de muertes --incluyendo la de Saidi Safari--, a pesar de que según la Ley de Investigaciones están obligadas a hacerlo.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas al presidente vitalicio, expresando inquietud por el elevado índice de muertes bajo custodia y la falta de investigaciones independientes de las mismas, y solicitando que se inicie una investigación judicial independiente de la muerte bajo custodia de Saidi Safari: His Excellency the Life-President Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda/Office of the President and Cabinet/Private Bag 301/Lilongwe 3/Malawi. □

Les recordamos que los miembros de AI no deben enviar llamamientos a las autoridades de sus propios países



ENFOQUE **amnistía** internacional

Según las Naciones Unidas, hay 17 millones de refugiados en el mundo: suficientes para poblar todo un país. Una cifra que refleja la magnitud descomunal de la crisis y que esconde incontables historias individuales de persecución y sufrimiento.

■ Una anciana musulmana oriunda de Bosnia ha sido realojada en un campamento de refugiados en el sur de Hungría. La expulsaron de su pueblo a punta de fusil y, junto con su familia, la metieron en un tren y deportaron a Hungría. Padece hambre y frío. No puede volver a su hogar sin arriesgar su vida, pero la consume el deseo de regresar. ¿Cuántos meses, cuántos años deberá esperar?

■ Un joven tamil procedente de Sri Lanka está detenido cerca de un aeropuerto europeo. Tiene miedo: no habla el idioma del país, y no le han proporcionado un abogado. Las torturas que le infligieron mientras estaba detenido en Sri Lanka le han quebrantado la salud, pero lo que más teme es que las autoridades lo repatrien y vuelva a ser torturado. ¿Le creerán? ¿O lo devolverán a Sri Lanka?

■ Un joven haitiano se aferra a la borda de una endeble embarcación de madera que apenas sí se mantiene a flote en las borrascosas aguas del Caribe. Todo el dinero que tenía lo gastó en semejante pasaje. Huye de los soldados que fueron a buscarlo a su pueblo por haber criticado a un gobierno militar que ha detenido arbitrariamente, torturado o ejecutado a millares de inocentes, y por simpatizar con el presidente depuesto. Se aproxima un barco de la Guardia Costera de EE UU. Éste lo salvará del mar tempestuoso, pero el "rescate" será transitorio si las autoridades estadounidenses lo devuelven directamente a Haití, como ya han hecho con millares.

Millones de refugiados se hacen las mismas preguntas por todo el mundo. ¿Me creerá alguien? ¿Me dejarán quedarme en este país hasta que pueda regresar sin peligro? Los refugiados tienen una experiencia en común: se han visto obligados a abandonar sus hogares y son extranjeros en países donde, con frecuencia, no son bienvenidos. Muchos huyen de los conflictos, hambrunas o desastres naturales, pero cuando abandonan su país porque corren

peligro de ser sometidos a torturas, detenciones arbitrarias o asesinatos políticos, AI puede actuar en su favor.

UNA CRISIS MUNDIAL

En el mundo de hoy, la situación de los refugiados es especialmente difícil debido a su enorme número y a la rapidez con que tienen lugar los desplazamientos masivos de refugiados. En abril de 1991, en apenas unas semanas, más de millón y medio de refugia-

dos salieron de Iraq para buscar amparo en Siria, Irán y Turquía. En marzo de 1992, millares de refugiados musulmanes cruzaron cada día la frontera para escapar de la represión en Myanmar, y, llegado mayo, más de un cuarto de millón de personas se hacinaban en los campamentos de refugiados de Bangladesh. Desde abril de 1992, fecha en que estalló la sangrienta guerra civil de Bosnia-Herzegovina, más de un millón de musulmanes bosnios, croatas y serbios han huido a países limítrofes. En Somalia se ha producido un éxodo similar: durante los últimos años han huido más de un millón de personas: casi la quinta parte de la población.

En los cinco continentes hay personas que buscan asilo, es decir, permiso para residir en un país extranjero donde se los proteja contra el retorno a la represión en su propio país. Según el derecho internacional, los gobiernos no pueden obligar a los refugiados a regresar a países donde peligran su vida o su libertad. Pero no todos cumplen con esta obligación. Los gobiernos de algunos países, o sus ciudadanos, propugnan una línea dura con los refugiados, aduciendo que la presencia de un número considerable de extranjeros pone en peligro su cohesión cultural, su estabilidad o su seguridad. También se los acusa de desangrar los recursos de la seguridad social y de competir con la población autóctona por los escasos puestos de trabajo en tiempos de desempleo creciente.

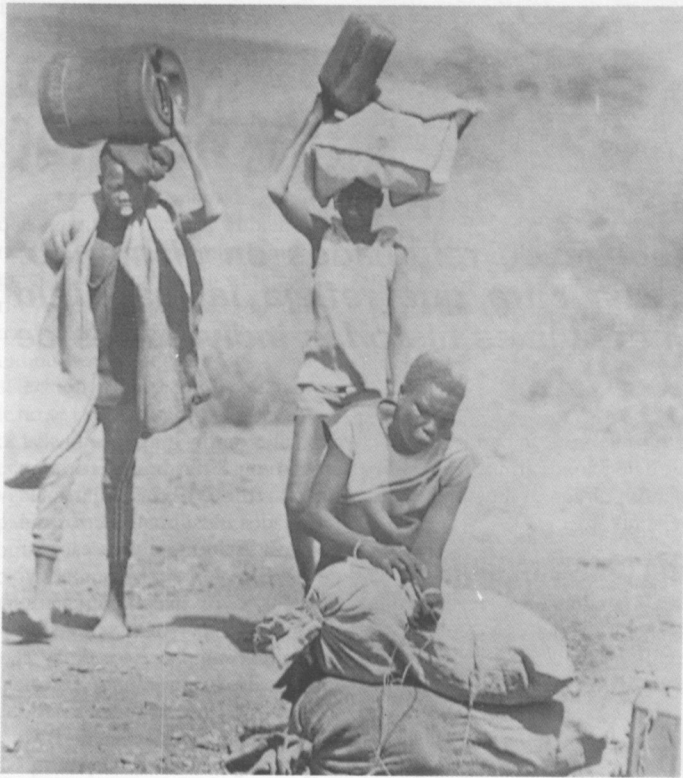
Pero ningún gobierno, y pocos particulares, defenderían la repatriación forzosa de refugiados a países donde peligran su vida o su libertad. Los refugiados deben recibir protección, tal es el consenso mundial plasmado en el derecho internacional. Pero aun aceptando el principio, muchos gobiernos intentan limitar su aplicación. La tendencia actual en algunos de los países más prósperos y desarrollados es hacer una interpretación limitada de la definición internacional del refugiado al que se debe protección; y el uso creciente de requisitos para emitir visados y de políticas de detención obligatoria

Hacia un lugar seguro

AI y los refugiados



Hong Kong: Una mujer vietnamita, con su bebé en brazos, llora al ser obligada a retornar a Vietnam.



En el norte de Kenia una refugiada arregla sus pertenencias. Más de 22.000 personas huyeron de Kapoeta, Sudán, en mayo cuando las fuerzas gubernamentales tomaron la ciudad de manos del Ejército Popular de Liberación de Sudán.

© Popperfoto

puede disuadir a ciertas personas de solicitar asilo en ciertos países, o entorpecerles la entrada. Además, son muchos los gobiernos que afirman que el único motivo de los solicitantes de asilo es el deseo de mejorar su nivel de vida en países más ricos.

Todas estas razones hacen que los solicitantes de asilo se enfrenten a menudo con el escepticismo de las autoridades. Aquí es donde la información general reunida por AI puede tener efectos decisivos: sus extensos e imparciales informes sobre las violaciones de derechos humanos en diversos países del mundo pueden resultar esenciales para explicar las razones de que una persona tema por su seguridad si se la devuelve a su país de origen. Y, cuando considera que una persona determinada corre el riesgo de convertirse en víctima de graves abusos, AI puede interceder ante los gobiernos para tratar de impedir que sea repatriada.

Una gran proporción del trabajo de AI sobre refugiados corre a cargo del personal y de los miembros de la organización en más de 30 de sus Secciones Nacionales.

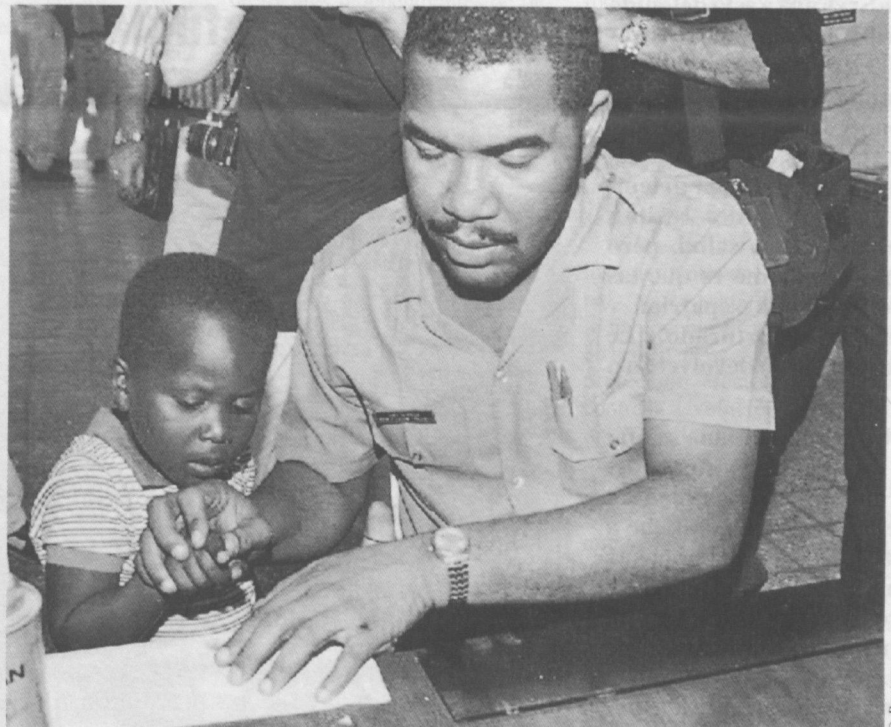
Éstas se ocupan de las personas que solicitan asilo en el país de la Sección y abordan con su propio gobierno los motivos de preocupación de AI. No se trata de una excepción a la regla de AI que prohíbe que sus miembros actúen en relación con violaciones de derechos humanos en su propio país, porque la finalidad de esta labor es proteger a los refugiados contra la detención como presos de conciencia, la tortura, la desaparición forzada o la ejecución si son enviados a su país de origen o a cualquier otro país.

La naturaleza y el alcance de la labor de las Secciones varía considerablemente. En las que disponen de recursos más limitados, los miembros de AI facilitan a las autoridades encargadas de seleccionar los casos de asilo las publicaciones de AI sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en los países de donde provienen los solicitantes. Las Secciones más grandes, que tienen años de experiencia en materia de refugiados y que, en algunos casos, cuentan con departamentos especializados en el tema, se ocupan de casos indi-

Haitianos buscan refugio en EE UU

Desde el golpe militar que derrocó al gobierno democrático de Haití en septiembre de 1991, las fuerzas de seguridad y los civiles que actúan en colusión con ellas han detenido, torturado o asesinado a millares de haitianos. Una delegación de AI que visitó el país en marzo de 1992 descubrió que las fuerzas de seguridad se valían de amenazas de detención o tortura para obtener dinero de los civiles, y que la corrupción reinante en el sistema judicial y la connivencia de éste con los militares impedían que los haitianos recurrieran a los tribunales para pedir reparación.

Enfrentados a tal nivel de represión, decenas de miles de haitianos han abandonado su país para buscar refugio en los EE UU, país que se ha negado obstinadamente a cumplir con su obligación internacional de proteger a los refugiados. De noviembre de 1991 a mayo de 1992, los barcos de la Guardia Costera estadounidense interceptaron a unos 37.000 haitianos y se los llevaron a la base naval de los EE UU en Guantánamo, Cuba, donde sus solicitudes de asilo



Febrero de 1992: Un policía haitiano toma las huellas dactilares de un niño de 4 años de edad al que la Guardia Costera estadounidense devolvió a la fuerza a Haití.

© Reuters

fueron sometidas a procedimientos insatisfactorios. Más de 25.000, entre ellos muchos niños que quedaron separados de sus familiares o amigos, fueron devueltos a Haití contra su voluntad. A muchos otros, en flagrante violación del derecho internacional, los han repatriado a Haití sin haber mediado siquiera un intento superficial de identificar a los que corrían peligro de convertirse

en víctimas de abusos.

Los delegados de AI que visitaron Haití en marzo recibieron numerosas denuncias de abusos contra los solicitantes de asilo que habían sido devueltos al país. Muchos al parecer habían pasado a la clandestinidad por temor a las represalias.

La política de EE UU está siendo recusada ante la Corte Suprema del país.



© Nancy de Winter

El departamento de refugiados de la Sección Neerlandesa de AI, en acción.

viduales. En algunas ocasiones, esto significa suministrar a los abogados de los solicitantes datos importantes sobre los riesgos que éstos corren de ser repatriados. En otras, AI plantea los casos directamente a las autoridades competentes. Las Secciones también dan seguimiento a la política y a las prácticas de sus gobiernos en materia de protección a los refugiados y solicitantes de asilo, y publican informes puntualizando los defectos de que adolecen tales en las discusiones sobre la reforma de leyes o de reglamentos relacionados con refugiados y solicitantes de asilo. En 1991, la Sección austriaca de AI emprendió una campaña para poner de relieve las deficiencias existentes en la ley y en la práctica austriacas en materia de refugiados, poniendo énfasis en la detención indiscriminada de inmigrantes "ilegales" y haciendo recomendaciones al gobierno de Austria con miras a remediar los defectos en el proceso de selección de las solicitudes de asilo. La Sección de Hong Kong sigue presionando a su gobierno para que mejore los procedimientos que emplea para seleccionar las solicitudes de asilo de los "refugiados del mar" vietnamitas.

AI no se limita a oponerse a la repatriación forzada de las personas que se arriesgan a sufrir graves abusos en su país de origen. Aunque éste es en la práctica el foco de su trabajo sobre refugiados, el principio que lo anima es que los derechos humanos son internacionales: no sólo una cuestión de política nacional sino una preocupación legítima de los ciudadanos y gobiernos de otros países. Esta idea ha ido ganando cada vez mayor aceptación desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, y se hace palpable cuando

la gente cruza fronteras internacionales huyendo de la represión. Al pedir protección en el extranjero contra las violaciones de que son objeto en su país, los refugiados demuestran la poderosa dimensión internacional de los derechos humanos.

EL MANDATO DE AI

La política de AI en materia de refugiados se deriva directamente de su Mandato, que se centra en violaciones de derechos humanos concretas. AI trabaja para obtener la libertad de los presos de con-

ciencia, para lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a los presos políticos, y para eliminar la tortura y todas las formas de ejecución. Por ello, AI se opone a la devolución forzada de cualquier persona a un país donde corra el riesgo de convertirse en preso de conciencia o en víctima de desaparición o en víctima de desaparición, y trata de asegurar que los Estados brinden a los refugiados una protección efectiva y duradera contra el retorno obligado a cualquier país de este tipo, o a un tercer país que no les ofrezca dicha protección.

AI también trabaja sobre refugiados en el principio de *non-refoulement* o no devolución, norma del derecho internacional que es vinculante para todos los Estados. Este principio quedó plasmado en 1951 en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que dice: «Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, per-

Refugiados birmanos en Bangladesh

Durante el último año, más de 250.000 musulmanes birmanos han huido del estado de Rakhine en la predominantemente budista Myanmar (Birmania), para escapar de los brutales excesos del gobierno militar que, en septiembre de 1991, lanzó una persecución encarnizada contra los musulmanes. Mataron a cientos de personas, confiscaron campos y cosechas, destruyeron viviendas y mezquitas y se llevaron a las mujeres para violarlas en los campamentos militares; hombres, mujeres y niños fueron torturados.

Myanmar y Bangladesh han firmado un acuerdo para la repatriación de refugiados, pero sin garantías adecuadas. En agosto, AI escribió a más de 20 gobiernos, manifestando que no sería seguro repatriar a los refugiados a menos que el Programa del ACNUR supervisara el proceso y vigilara su situación; también exhortaba a que se ayudase al gobierno de Bangladesh a proteger a los musulmanes birmanos refugiados en este país hasta que pudieran regresar a Myanmar sin peligro.



Refugiados musulmanes birmanos a su llegada a Bangladesh en marzo de 1992.

© AP

tenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.»

A fin de asegurar la identificación y protección de los refugiados en peligro, AI trata de lograr que todas las solicitudes de asilo sean sometidas a procesos de selección justos e imparciales. Aunque reconoce que los gobiernos tienen derecho a controlar la inmigración y la entrada en su territorio, AI les pide que se aseguren de que las solicitudes de asilo se estudien de acuerdo a procesos de selección justos y que el solicitante no se vea impedido de hacer uso de ellos debido a restricciones de entrada tales como requisitos para visados o sanciones contra compañías de transporte aéreo. AI se opone al uso de cualquier restricción de entrada que no sea conforme a estos criterios.

A fin de que los solicitantes de asilo reciban un trato justo y satisfactorio, los procesos de selección deben informarse de ciertos principios esenciales. Éstos se derivan del principio de no devolución y se basan en normas internacionales tales como las contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en las Conclusiones aprobadas por los más de 40 Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Todas las solicitudes de asilo deben



Eslovenia: Mujeres y niños hacen cola para recibir cuidados médicos en un campamento de refugiados. Más de 14.000 refugiados de Bosnia en este país son menores de 16 años.

ser estudiadas exhaustivamente por autoridades independientes y especializadas; los encargados de la selección deben estar bien familiarizados con la legislación internacional en materia de derechos humanos y de refugiados, y deben tomar en

consideración la información obtenida de la mayor gama posible de fuentes independientes de derechos humanos. Los solicitantes de asilo deben poder comparecer en persona ante los encargados de la selección cuando éstos estudian su

caso por primera vez, y recibir asistencia de un abogado durante todas las fases del proceso. Los que no son aceptados deben recibir por escrito las razones del rechazo y deben tener derecho a una revisión judicial de su caso antes de que se los expulse del país --si bien, en circunstancias excepcionales, tal revisión pueda efectuarse de forma acelerada.

AI se opone a que se expulse a los solicitantes de asilo a un tercer país, a menos que el gobierno que lo hace se haya asegurado de que en ese país se les brindará una protección efectiva y duradera contra la devolución forzada, protección que, normalmente, debe incluir la protección legal.

AI se opone a la detención de los solicitantes de asilo a menos que se los haya acusado formalmente de un delito penal tipificado en la ley, o que las autoridades sean capaces de demostrar que tal detención es necesaria, legal y legítima, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. AI también pide que se haga comparecer prontamente ante una autoridad judicial o similar a todos los solicitantes de asilo detenidos, a fin de que se determine si su detención es legal y si se ajusta a los principios internacionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama el derecho de todas las personas a buscar refugio contra la persecución. Sin embargo, mientras los gobiernos continúen obstruyendo el acceso a los procedimientos de asilo y expulsando a la gente sin considerar sus casos, este derecho nunca podrá garantizarse. □

Políticas de asilo en Europa

Varios Estados europeos, en especial los miembros de la Comunidad Europea, han comenzado a coordinar sus políticas de asilo con medidas que pueden hacer imposible la entrada a su territorio y reducir la probabilidad de que los solicitantes de asilo reciban un trato justo. A veces se impide a personas sin visados embarcarse en aviones para salir de su país, o se expulsa a las personas, sin haberlas escuchado, simplemente porque vienen de un "país seguro".

En el Reino Unido, por ejemplo, las compañías de transporte aéreo pueden recibir multas de hasta £2.000 (unos \$3.000) por llevar pasajeros que carecen de visados o de la documentación necesaria; en Italia, la policía de fronteras puede rechazar a los solicitantes de asilo sin permitirles presentar su solicitud; y en muchos países las personas encargadas de decidir si los solicitantes pueden permanecer en el país saben poco o nada de la situación de los derechos humanos en los países de origen de los solicitantes. En Suiza, por ejemplo, las autoridades consideran "segu-

ros" apenas sí reciben un examen superficial; lo mismo ocurre en Bélgica, y en Alemania se han propuesto procedimientos similares. Los solicitantes procedentes de aquellos países definidos como "seguros" pueden verse privados de la oportunidad de explicar sus experiencias concretas o los riesgos personales que correrían de ser repatriados. Es más, AI teme que la designación de ciertos países como "seguros" pueda ser fácilmente influida por consideraciones de política exterior o de inmigración, y no solamente por la situación de los derechos humanos en esos países.

Los temores de AI respecto de los procedimientos empleados en ciertos países se han agudizado ante la inminente "armonización" de la política de asilo en la Comunidad Europea. Ya se ha llegado a un acuerdo sobre la posibilidad de que los solicitantes de asilo formulen su solicitud en el primer país al que lleguen, aun cuando los procedimientos existentes en ese país no sean adecuados. Esta tendencia podría sentar peligrosos precedentes a nivel internacional.

IRAQ

Siguen atacando a los musulmanes chiitas

EL gobierno de Iraq ha venido intensificando su ofensiva contra los musulmanes chiitas en el sur del país. En julio y agosto, las tropas redoblaron los ataques por aire y tierra en las marismas de la zona sur, donde se ocultan decenas de miles de opositores del gobierno y desertores del ejército. Se han llevado a cabo bombardeos extensos y persistentes de objetivos civiles, y las autoridades militares han hecho caso omiso de la ley, dando muerte a los sospechosos en lugar de detenerlos. Según los informes recibidos, decenas de campesinos fueron asesinados en las marismas de al-Amara por tropas del gobierno que hacían cumplir una orden de evacuación.

El 27 de agosto de 1992 en vigor una «zona de exclusión aérea» al sur del paralelo 32 designada por la ONU. La medida tiene el efecto de vedar la entrada de aviones y



Mujeres chiitas recogiendo juncos en las marismas del sur de Iraq.

helicópteros iraquíes en ese espacio aéreo. Al parecer ha logrado detener el bombardeo aéreo, pero las fuerzas de tierra han continuado lanzando ataques contra los musulmanes chiitas. Los informes de septiembre y octubre indican que más de 2.000 personas, muchas de ellas

civiles, de las ciudades y pueblos del sur, han sido trasladadas a lugares desconocidos.

AI ha instado repetidamente a la ONU a que reanude las discusiones sobre cómo poner en práctica la vigilancia de los derechos humanos en Iraq. □

Al visita Chad

UNA delegación de AI que visitó Chad en septiembre se reunió con el presidente Idriss Déby y otros funcionarios del gobierno y reunió información directa sobre casos recientes de ejecuciones extrajudiciales, "desapariciones" y torturas. AI manifestó su preocupación por el alcance de los recientes abusos y ante la falta de una acción efectiva por parte del gobierno para prevenir dichas violaciones o castigar a los responsables.

AI pidió al gobierno que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales de los centenares de casos de ejecuciones extrajudiciales y decenas de "desapariciones" denunciados desde principios de este año, y solicitó, en especial, que el gobierno tomase medidas urgentes para poner fin a la práctica de la detención secreta sin cargos ni juicio en régimen de incomunicación. □

NÍGER

Civiles tuaregs detenidos ilegalmente

UNOS 160 miembros de la comunidad tuareg han sido detenidos en Níger por sospechase su complicidad con la organización rebelde tuareg *Front de libération de l'Aïr et de l'Azawad* (FLAA, Frente de Liberación de Air y Azawad). Las detenciones comenzaron en la ciudad norteña de Agadez el 27 de agosto, al día siguiente de que un inspector de la policía fuera abatido a tiros, según se cree, por rebeldes tuaregs; posteriormente se extendieron a otras localidades. Unos 50 tuaregs recuperaron la libertad después de ser interrogados; entre los que continúan bajo custodia del ejército figuran Mohamed Moussa, ministro de Comercio y Transporte, y Moctar el Incha, gobernador de Agadez.

Inicialmente, el ejército practicó las detenciones sin la aprobación del gobierno, para protestar contra la falta de acción de las autoridades contra los grupos rebeldes tuaregs y para exigir la puesta en libertad de 44 agentes de policía y soldados que el FLAA había tomado como rehenes en febrero. El 11 de septiembre, el primer ministro Amadou Cheffou autorizó a las fuerzas de seguridad a emplear «todos los medios disponibles para salvaguardar la seguridad».

Las personas que se hallan a disposición del ejército, en su mayoría civiles tuaregs contra quienes no existe prueba alguna de vinculación con el FLAA, están detenidas sin referencia a disposición legal alguna. En el pasado,

los presos detenidos en circunstancias similares han sido víctimas de torturas, asesinatos o "desapariciones".

Desde principios de agosto, los miembros del FLAA han intensificado los ataques contra civiles en el norte de Níger. En agosto y septiembre, por ejemplo, fueron asesinados dos jefes tuaregs de quienes, al parecer, se sospechaba que colaboraban con las fuerzas de seguridad. □

ARGELIA

Nueva ley contra el terrorismo limita garantías

EL 1 de octubre, el presidente Ali Kefi puso su firma a una nueva ley antiterrorista. La ley, introducida después de que más de 150 personas fueran asesinadas en ataques lanzados, según parece, por grupos armados de oposición islámicos, eleva el número de delitos capitales, dobla la duración de todas las demás condenas por «actos de terrorismo» y crea tribunales especiales para juzgar casos de delitos de «terrorismo».

Cualquier persona hallada culpable de organizar una asociación «terrorista» --definida vagamente en el artículo 1 de la nueva ley-- puede ser condenada a cadena perpetua; los miembros o simpatizantes de esta tipo pueden recibir una pena de 10 a 20 años de cárcel; y a los que definden o reproducen los documentos de tales asociaciones se les puede imponer una pena de cinco a 10 años de cárcel.

Algunos artículos de la nueva ley ponen en peligro las garantías contenidas en el Código de Procedimiento Penal, y podrían facilitar el encarcelamiento de presos de conciencia. La ley extiende de 48 horas a 12 días el periodo máximo de *garde à vue* (detención presumarial en régimen de incomunicación, bajo custodia de la policía) para los sospechosos de delitos de «terrorismo». Se dispone la crea-

ción de tres tribunales especiales y la aceleración de los procedimientos legales a fin de que las sentencias finales siempre se dicten dentro de los cinco meses del término de la reclusión *garde à vue*. El fiscal puede decidir que las actuaciones se lleven a cabo a puerta cerrada. Aquellos que son declarados culpables pueden apelar ante la Corte de Casación, pero este tribunal se ocupa únicamente de cuestiones de procedimiento, y no de la sustancia del caso. Si la apelación tiene éxito, el caso es juzgado nuevamente ante otro tribunal especial.

La introducción de la nueva ley se produce tras meses de crecientes tensiones entre el gobierno y los miembros de grupos de oposición islámicos. Actualmente hay más de 3.000 personas detenidas sin cargos ni juicio y se han producido nuevas denuncias de tortura y malos tratos a detenidos. □

**A
Y
U
D
A**

Se está celebrando en Suiza una conferencia internacional para intentar solucionar el conflicto que aflige al antiguo territorio yugoslavo. La Sección Suiza de AI está presentando a los delegados miles de llamamientos de los miembros de AI de todo el mundo pidiendo se protejan los derechos humanos en todo el territorio. Una su voz y envíe el suyo a la siguiente dirección:

Delegados de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia
Amnistía Internacional
Case Postale 254
1211 Ginebra 6 Eaux Vives
Suiza

JAPÓN

En agosto, el movimiento abolicionista japonés celebró "1.000 días sin ejecuciones". Cientos de políticos y abogados propugnan la abolición de la pena de muerte, pero el gobierno aduce que las encuestas públicas, favorables a la pena capital, constituyen el mayor obstáculo para la abolición. Unas 55 personas aguardan ejecución.

SUDÁFRICA

Comisión condena homicidios



Los simpatizantes del ANC corren a refugiarse del fuego de las fuerzas de seguridad de Ciskei.

EL 7 de septiembre, 29 simpatizantes del Congreso Nacional Africano (ANC) fueron abatidos a tiros y centenares resultaron heridos cuando miembros de las fuerzas de defensa de Ciskei, "patria" nominalmente independiente, abrieron fuego contra una multitud que se manifestaba pacíficamente en contra de la política de "patrias".

Los organizadores habían obtenido una autorización judicial para celebrar una concentración pública en un estadio próximo a Bisho, capital de Ciskei. Cuando se estaba congregando la multitud, un grupo de manifestantes salió corriendo del estadio. Los soldados de Ciskei dispararon sin previo aviso contra los que corrían, y también contra los mani-

festantes que aún intentaban entrar en el recinto. Las tropas dispararon cientos de balas y cuatro granadas de mano contra los manifestantes desarmados, en dos olas de fuego sostenido que duraron varios minutos.

El 30 de septiembre, el gobierno de Sudáfrica publicó el informe de la comisión judicial que investigó la matanza. La comisión, presidida por Richard Goldstone, juez del Tribunal Supremo, decidió que la conducta de los soldados de Ciskei «no tenía excusa moral o legal» y que el fuego había sido «indiscriminado» y «completamente desproporcionado» en relación con cualquier amenaza presunta o real por parte de los manifestantes.

La naturaleza prolongada del tiroteo y el hecho de que los sol-

dados emplearan munición verdadera y granadas de mano hicieron que la comisión concluyera que «la conducta de los soldados de Ciskei tuvo el propósito deliberado de causar el número más elevado posible de muertos y heridos». La comisión también criticó la conducta de algunos de los organizadores de la marcha, que violaron la condición impuesta en la orden judicial de que la reunión debía limitarse al perímetro del estadio.

La comisión recomendó que los jefes militares de Ciskei llevaran a cabo una investigación de los procedimientos de instrucción y disciplina militares en Ciskei, y que el Fiscal General de Ciskei estudiase la posibilidad de imponer cargos penales a los soldados responsables de matar o de herir a los manifestantes. □

CUBA

Disidencia amordazada

DURANTE los últimos dos años, el número de presos de conciencia en Cuba ha sufrido un incremento abrupto. Las severas restricciones que imperan al tratar de vigilar la situación de los derechos humanos impiden calcular el número exacto, pero se cree que de 300 a 500 personas están recluidas únicamente por ejercitar el derecho a la libertad de expresión, de asociación o de reunión o el derecho a abandonar el país.

Muchos presos de conciencia participaban activamente en la vigilancia de los derechos humanos o eran miembros de grupos de oposición no oficiales cuando se convirtieron en blanco de las brigadas de respuesta rápida creadas por el gobierno para aplastar cualquier brote «contrarrevolucionario». Los miembros de las brigadas llevan a cabo «actos de repudio», que generalmente consisten en acorralar a conocidos o presuntos disidentes en sus domicilios o en la calle, gritando lemas en favor del gobierno y, en ocasiones, agrediendo físicamente. Muchas de las víctimas han sido detenidas posteriormente por las fuerzas de seguridad.

A menudo, los detenidos han pasado semanas o meses sin disponer de abogado, para después ser sometidos a juicio por rebelión, asociación ilegal o «propaganda enemiga» (éste último cargo se impone a aquellos que producen, distribuyen o poseen cualquier información que las autoridades consideran subversiva).

En mayo, el preso de conciencia Yndamiro Restano, presidente de un grupo de oposición no oficial denominado Movimiento de Armonía, fue declarado culpable de rebelión y condenado a diez años de cárcel. A principios de octubre, Sebastián Arcos Bergnes, vicepresidente de un grupo de derechos humanos no oficial, fue sometido a juicio por cargos de «propaganda enemiga»; el fiscal ha pedido que se le imponga una condena de seis años de cárcel. Otras personas han sido encarceladas únicamente por censurar la política del gobierno o criticar a las autoridades, o bien por escribir o gritar lemas contra el gobierno.

AI ha pedido al gobierno que ponga en libertad a todos los presos de conciencia; que permita que los detenidos políticos se entrevisten con sus abogados inmediatamente después de su detención y de forma regular; y que incorpore a la legislación y a la práctica las normas internacionales de imparcialidad en los juicios. □

Véase AMR 25/26/92/s, nov. 1992

UZBEKISTÁN

Atacan a disidentes

DESDE principios de 1992, unas seis personas, líderes de la oposición o periodistas independientes, han sido víctimas de agresores desconocidos. En junio, por ejemplo, Abdurakhim Pulatov, presidente de Birlik, organización de la oposición, tuvo que recibir tratamiento de emergencia en un hospital. Cuatro hombres le golpearon con barras de metal frente a una comisaría de policía de Tashkent; Abdurakhim Pulatov sufrió fractura de cráneo. Según informes, el subjefe de policía de Tashkent y el procurador adjunto de la ciudad presenciaron el ataque sin intervenir.

Las autoridades no parecen haber hecho mayor esfuerzo para identificar a los autores de ninguno de estos actos de agresión. □

Con el Boletín Informativo de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídalo a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.

